



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
UNIDAD DE COBROS Y ENROLAMIENTOS

DISPONE TERMINO DE CONTRATO DE USO DE BIEN
NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LUIS ANTONIO
SEPÚLVEDA MEDINA.

DECRETO EXENTO **11799** /2013.

RECOLETA, **11 JUN 2013**

VISTOS:

El Decreto Exento N°3160 de fecha 01/09/2011, que aprobó el contrato de Uso de Bien Nacional de Uso Público celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don(a) Luis Antonio Sepúlveda Medina, con fecha 01 de julio de 2011, sobre la propiedad ubicada en Calle Artesanos N°750, Local N°28, comuna de Recoleta.

Lo dispuesto en el Título VI, Artículo 16 letra M de la Ordenanza Municipal N°54 de fecha 27 de julio de 2011 que regula el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina, que indica las causales de término del permiso.

Resolución N°85 de 23 de Enero de 2013 que pone término al Rol 2-734810 y Permiso de Uso de Bien Nacional de Uso Público que se adjunta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al Término del Permiso de Uso de Bien Nacional de Uso Público, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don(a) Luis Antonio Sepúlveda Medina, Rut N° de fecha 01 de julio de 2011, sobre la propiedad ubicada en Calle Artesanos N°750, Local N°28, comuna de Recoleta, según lo dispuesto en el Título VI, Artículo N°16 Letra M de la Ordenanza N°54 de fecha 27 de julio de 2011, ratificado por Resolución N°85 de fecha 23 de Enero de 2013.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto al contribuyente por el departamento de inspección, con el objeto que el interesado tome conocimiento de la medida adoptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/OBC/CGA

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

